

**Ref: Expte.:** EE-42000-2026

**CUIT:** 30-68273765-0

**Razón Social:** MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL

**CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN**  
N° CER-NRNP-DGR-BA-133-2026

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL, N° de Ingresos Brutos **901-032419-5**, con domicilio fiscal en **LIMA 87 PISO 5 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 05/2026 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día 31/12/2026.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, martes 23 de junio de 2026

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

Firmado Electrónicamente por  
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL STERPETTI  
Mariana  
ATM

23/06/2026 10:49